



TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL SUR - AREQUIPA
JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 18

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Arequipa, 26 de julio de 2022.

Oficio Nro. 0699-2022-TSMPS-18°JMP

SEÑOR Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS
AREQUIPA

Asunto: Solicita publicación de edicto en el portal web oficial del FMP.

Ref. : Exp. N° 0056-2021-04-18/39

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se digne disponer a quien corresponda, se autorice y se publique el edicto adjunto que contiene la Resolución N° 003-2022- JMP18 AUD –CA en el portal web oficial del Fuero Militar Policial, esto en el proceso seguido en contra del **Ex SLDO SMV EP QUILLI ARGOTE Abdón** por el delito de deserción, en agravio del estado Peruano - Ejército del Perú, de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG de 26 de abril de 2013 “Reglamento de notificaciones, citaciones y comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG de 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, agradeceré la publicación del mismo por espacio de siete (07) días y disponer que al término de su publicación sea devuelto con la respectiva constancia y/o informe de su publicación a este juzgado, sito en la calle San Francisco N° 210, Cercado de Arequipa o en su caso al correo institucional (jmp_18@fmp.gob.pe).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.



OS - 332661
José Luis RIVERA VELA
Cmde CJ-PNP
Juez del JMP N° 18

Distribución
TSMPS 01
Expediente 01
Archivo 01/03

HLC/jchh



EDICTO JUDICIAL

EL SEÑOR COMANDANTE S PNP JOSÉ LUIS RIVERA VELA, JUEZ DEL JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 18 – AREQUIPA.

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por tres (07) días hábiles, en el pizarrín de la Municipalidad del distrital de LA JOYA y en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual se NOTIFICA al) Ex SLDO SMV EP QUILLI ARGOTE Abdón, quien registra como domicilio en Cruce la Joya, zona "A", Mz. M, Lt. 1, distrito La Joya, provincia y departamento.- AREQUIPA, con el tenor de la Resolución N° 003-2022-18°JMP de fecha 26 de julio del 2022, recaída en el Exp. N° 0056-2021-04-18/39 (Cuaderno de CA), que se le sigue por el delito de Deserción, en agravio del Estado Peruano – Ejército del Perú; habiéndose resuelto:-----

"RESOLUCIÓN Nro 003-2022-JMP18.- Arequipa, veinticinco de julio del año dos mil veintidós.- **VISTO Y OÍDO.-** Habiéndose escuchado a la secretaria del Juzgado Militar Policial N° 18, en audiencia indicando que a la fecha no se ha remitido a este juzgado la cédula de notificación diligenciada al imputado; y, estando a la conformidad de la representante de la Fiscalía Militar Policial N° 18 y de la defensa técnica; **Primero.- REPROGRÁMESE** la audiencia de control de acusación a realizarse en la sala de audiencias del juzgado N° 18, sito en la Calle San Francisco 210 Cercado – Arequipa, para el **DÍA MARTES 06 DE SETIEMBRE DE 2022 A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA;** bajo apercibimiento que de no acudir con el abogado defensor de parte se realizará la audiencia con presencia del Defensor de Oficio del TSMP del Sur, para lo cual también se le notificará para que en la presente audiencia se encuentre debidamente preparado y con conocimiento del expediente.- asimismo, de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG de 26 de abril de 2013 modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG de 31 de diciembre de 2019, **EMÍTASE EL EDICTO CORRESPONDIENTE** comunicándose la reprogramación de audiencia de control de acusación en la presente causa, a efecto que sea publicado en el portal web oficial del Fuero Militar Policial y en la Municipalidad Distrital correspondiente por el transcurso de 07 días hábiles. **Segundo.- NOTIFIQUESE** con arreglo a ley; T. R. y H. S. -----

En tal sentido, al término de la publicación del presente **EDICTO** se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a Ley.

Arequipa, 26 de julio del 2022



OS - 332661
José Luis RIVERA VELA
Cmdte CJ-PNP
Juez del JMP N° 18